

MÉXICO



Fecha de actualización: 05/2019

SITEAL | PRIMERA
INFANCIA



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Instituto Internacional de
Planeamiento de la Educación
IIP-UNESCO Buenos Aires
Oficina para América Latina

México

INTRODUCCIÓN

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

México se encuentra ubicado en el sector meridional de América del Norte. Limita al norte con los Estados Unidos, al sureste con Guatemala y Belice, al este con el Golfo de México y el mar Caribe y al oeste con el océano Pacífico. Tiene una superficie de 1.964.375 km², dividida en 32 entidades federativas, que a la vez se dividen en 2457 municipios y 16 alcaldías en el caso de la Ciudad de México.

AUTORIDADES

Andrés Manuel López Obrador es el presidente electo para el período 2019- 2022.

POBLACIÓN

El censo de población realizado en 2010 reportó una población de 112.336.538 habitantes. El 25,4% de la población tenía entre 5 y 17 años. De acuerdo con la encuesta intercensal 2015, el 6,6% de los habitantes habla lengua indígena y el 1,2% se reconoce como afrodescendiente. Para 2018 las proyecciones realizadas por la CEPAL estiman una población total de 129,5 millones de personas.

PRIMERA INFANCIA

La CEPAL estima que, al mediar la década de 2010, la primera infancia (20,5 millones de niños y niñas de 0 a 8 años) representaba el 16,5% del total de la población. El 40,1% de los hogares estaba conformado por al menos un niño o niña pequeño. El 82,2% de la primera infancia reside en hogares encabezados por una pareja (SITEAL en línea).

En 2015, nacieron aproximadamente 2,2 millones de niños y niñas. La tasa de mortalidad infantil a 2015 fue de 11,3 por cada mil nacidos vivos (BM en línea).

DESARROLLO HUMANO

El Índice de Desarrollo Humano posiciona a México en el séptimo lugar entre los 19 países que conforman la región latinoamericana (PNUD en línea). La CEPAL reporta que en 2014 el 41,2% de la población vivía bajo la línea de pobreza y el 16,3%, bajo la línea de indigencia.

México frente a la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

En 1990, México ratificó la CDN y le otorgó rango constitucional dentro de su ordenamiento jurídico. En 2000, promulgó la [Ley para la Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes](#), a la cual introdujo modificaciones en 2014. Cuenta con las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia en los distintos estados del país. En 2012, presentó el [cuarto y el quinto](#) informe de seguimiento ante el Comité de los Derechos del Niño. En 2015, el Comité presentó las [Observaciones finales](#) al informe entregado por el Estado parte.

El Sistema de protección integral que orienta la atención a esta población quedó establecido con la publicación de la [Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes \(LGDNNA\)](#) en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de diciembre de 2014. Asimismo, las 32 entidades federativas emitieron su legislación local armonizada. La LGDNNA y su reglamento, reconoce a las niñas, los niños y los adolescentes como titulares de derechos, distribuye competencias entre la Federación, los estados y los municipios, crea lineamientos e instancias para coordinar el trabajo conjunto de las autoridades con competencias, e incluye el monitoreo y la evaluación de las políticas, programas y acciones que impactan sobre la infancia.

La política pública para la primera infancia

La política pública para la primera infancia está conformada por el conjunto articulado, regulado y direccionado de inversiones, bienes, servicios y transferencias que el Estado orienta a los niños y niñas pequeños y a sus familias. A continuación, se presenta un conjunto relevante de acciones que dan cuenta de los avances realizados por México para dotar de integralidad a la política para la primera infancia y para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de los niños y niñas pequeños.

Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018 (PRONAPINNA) - Diario Oficial de la Federación 16-08-2017

Es el programa establecido por la Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes (LGDNNA) para hacer efectivo el Sistema nacional de protección integral de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA). Su propósito es contribuir al desarrollo pleno de la niñez y la adolescencia. Se impulsan acciones para avanzar hacia el acceso universal a servicios de calidad en educación, salud y cultura, deporte y esparcimiento, en un contexto de no discriminación, así como medidas de fortalecimiento para la protección y restitución de derechos.

Ley General de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil 2011 (última reforma publicada DOF 25-06-2018)

Tiene por objeto establecer la concurrencia entre la Federación, los estados, los municipios, la Ciudad de México y los órganos político administrativos de sus demarcaciones territoriales, en materia de prestación de servicios para la atención, el cuidado y el desarrollo integral infantil a nivel nacional, estableciendo las bases para el acceso a los servicios y la promoción del ejercicio pleno de sus derechos. Crea el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Reglamento de la Ley General de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil - Diario Oficial de la Federación 22-08-2012

Establece los lineamientos para regular los servicios que atienden niños y niñas durante la primera infancia en el ámbito federal. Define los mecanismos de fiscalización e impulsa la elaboración de un registro de establecimientos que atienden a niños y niñas pequeños. Impulsa la elaboración de una política pública para el desarrollo integral de la primera infancia y la adecuación de los servicios de atención integral a un modelo común de atención educativa a la primera infancia.

Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018 - Diario Oficial de la Federación 30-04-2014

Busca propiciar la creación de la Red nacional de atención, cuidado y desarrollo integral infantil (ACDII) a fin de fomentar la coparticipación de todos los sectores involucrados; la homogeneización de normas de protección civil, trámites de instalación y operación de los servicios; favorecer la generalización de prácticas de salud, educativas y alimentarias de éxito que mejoren la atención, y el diseño de programas de capacitación, formación y profesionalización de prestadores de servicios; asimismo, busca fomentar el uso de TIC para impulsar acciones en los centros de atención que conformen la Red nacional ACDII.

Educación inicial y preescolar - Secretaría de Educación Pública (SEP), gobiernos de los estados y CONAFE

La [Ley General de educación](#) diferencia dos tramos educativos para los niños y niñas de entre 45 días y 5 años. El nivel inicial es la propuesta educativa para los niños y niñas de hasta 2 años. El nivel preescolar, obligatorio, está destinado a los niños y niñas de 3 a 5 años. Se ofrece educación inicial y preescolar en diversas modalidades: indígena, comunitaria y especial, entre otras.

En la clasificación de los sistemas educativos que realiza la UNESCO, la educación inicial corresponde al CINE 0 10 y la educación preescolar, al CINE 0 20.

La proporción de niños y niñas de 5 años escolarizados aumentó un 4,1% durante el período 2006- 2016. En 2016, el 97,4% de los niños y niñas de 5 años concurría a establecimientos educativos (SITEAL, con base en la ENIGH del INEGI).

Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE)

Secretaría de Educación Pública

Busca asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para niños, niñas y jóvenes, mediante el apoyo a instituciones educativas, con infraestructura, equipamiento y acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contexto de vulnerabilidad, eliminando barreras para el aprendizaje y el acceso a los servicios educativos.

Programa de Fortalecimiento a la Educación Temprana y el Desarrollo Infantil

Secretaría de Educación Pública

Busca asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, mediante la transferencia no regularizable de recursos a las entidades federativas (EF) para el fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil.

Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica

Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)

Busca contribuir a generar equidad educativa para los niños, niñas y jóvenes para combatir el rezago educativo en educación inicial y básica mediante acciones compensatorias como dotación de materiales didácticos, capacitación, asesorías y apoyos económicos en las escuelas que presentan los más altos índices de reprobación, deserción, y finalización.

Programa de Producción y Distribución de Libros de Texto Gratuitos

Secretaría de Educación Pública (SEP) y Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG)

Brinda libros de texto en forma gratuita a los estudiantes de nivel preescolar, primario, secundario, educación indígena y telesecundaria.

Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria. Sistema Nacional DIF

La estrategia se orienta a brindar asistencia social alimentaria y fortalecer el desarrollo comunitario de la población vulnerable. Está conformada por cuatro programas alimentarios operados por los Sistemas estatales DIF (SEDIF), con recursos federales. Estos programas son: Desayunos Escolares, Atención Alimentaria a Menores de 5 Años en Riesgo No Escolarizados, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo.

Programa de Desayunos Escolares

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Brinda alimentación con alto valor nutritivo a los niños, niñas y adolescentes en condiciones de riesgo nutricional escolarizados en centros educativos de gestión estatal. Los niños, niñas y adolescentes que residen en zonas con alta

proporción de población indígena, en áreas rurales o en zonas urbanas marginales son priorizados por el programa.

Programa de Atención Alimentaria a Menores de 5 años en Riesgo, No Escolarizados

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Brinda alimentación con alto valor nutritivo a los niños y niñas de 6 meses a 4 años que no participan de programas educativos y se encuentran en condiciones de riesgo nutricional. Los niños y niñas que residen en zonas con alta proporción de población indígena, en áreas rurales o zonas urbanas marginales son priorizados por el programa.

Modelo de Atención Educativa para la Primera Infancia

Secretaría de Educación Pública de la Ciudad de México

Brinda orientaciones, lineamientos y mecanismos de coordinación entre actores y organismos para la atención educativa de niñas y niños de la Ciudad de México (CDMX), tomando como base el servicio de atención y educación que brindan los centros de educación inicial en sus diferentes modalidades.

Centros de desarrollo infantil (CENDI)

Secretaría de Educación Pública

Brindan atención, nutrición y educación a los niños y niñas de 0 a 5 años de madres, padres y cuidadores que trabajan fuera del hogar. Un equipo interdisciplinario conformado por médicos, odontólogos, psicólogos, trabajadores sociales, educadores y nutricionistas atiende a grupos de niños y niñas diferenciados según su edad. El grupo “lactantes” comprende a los niños y niñas desde los 45 días hasta los 18 meses de edad. El grupo “maternal” comprende a los niños y niñas desde los 19 meses hasta los 2 años. El grupo “preescolar” comprende a los niños y niñas de entre 3 y 5 años.

Centros asistenciales de desarrollo infantil (CADI)

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Brindan atención, nutrición y educación a los niños y niñas de 0 a 5 años de madres, padres y cuidadores que trabajan fuera del hogar. Los niños y niñas son atendidos por un grupo interdisciplinario conformado por profesionales de la salud y educadores.

Centros de asistencia infantil comunitarios (CAIC)

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Brindan atención, nutrición y educación a los niños y niñas de 0 a 5 años de madres, padres y cuidadores que trabajan fuera del hogar y provienen de sectores social y económicamente vulnerables. Se propone evitar que los niños y niñas permanezcan solos o al cuidado de otros niños y niñas durante la jornada laboral de sus madres, padres y cuidadores. Los niños y niñas son atendidos por

un grupo interdisciplinario conformado por profesionales de la salud y educadores. Se brindan talleres orientados a los padres, madres y cuidadores.

Estancias infantiles

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Brindan atención, nutrición y educación a los niños y niñas de 0 a 5 años de madres, padres y cuidadores que trabajan fuera del hogar. La SEDESOL brinda asistencia técnica y financiera a personas que cuentan con espacio físico y equipamiento para operar una estancia infantil y que están interesadas en brindar este servicio en sus comunidades. Capacita a las personas que atienden a los niños y niñas que asisten a las estancias infantiles. Las habilita y fiscaliza periódicamente.

La SEDESOL brinda un subsidio mensual a madres, padres y/o cuidadores de niños de entre 0 y 5 años que estudian y/o trabajan fuera del hogar y pertenecen a estratos social y económicamente vulnerables. El acceso al beneficio económico está sujeto a la certificación de la matrícula de los niños y niñas en las estancias infantiles.

Guarderías

Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS)

Atiende el desarrollo integral del niño y la niña, a través del cuidado y fortalecimiento de su salud, además se brinda una sana alimentación y un programa educativo-formativo acorde con la edad y el nivel de desarrollo.

Estancias para el bienestar y desarrollo infantil (EBDI)

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Se aseguran espacios apropiados para la protección y el desarrollo de los hijos menores de 6 años de las madres trabajadoras.

Programa Albergues Escolares Indígenas

Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas (CDI) y Secretaría de Educación Pública (SEP)

Brinda atención, alojamiento, educación y alimentación a niños, niñas y adolescentes de 5 a 18 años que residen en localidades con elevada proporción de población indígena, baja oferta de servicios educativos de nivel primario y secundario, y que por diversas circunstancias encuentran dificultades para acceder a los centros educativos y/o sostener la escolarización. La red está conformada por 1065 albergues escolares y 236 albergues comunitarios, distribuidos en 11 mil localidades de 943 municipios en 28 entidades federativas.

Programa de Inclusión Social "PROSPERA"

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Brinda recursos financieros, alimentos, útiles escolares y acompañamiento educativo a las familias con niños y niñas en edad escolar que provienen de

estratos social y económicamente desfavorecidos. Continúa y profundiza el Programa “Oportunidades”.

Programa de Apoyo Alimentario (PAL)

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Brinda recursos financieros a las familias de bajos recursos donde residen niños y niñas de 0 a 9 años que no son atendidos por otros programas similares para la compra de alimentos.

Programa de Comedores Comunitarios

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Brinda alimentación con alto valor nutricional a niños y niñas de 0 a 11 años, mujeres en gestación y lactantes, personas con alguna discapacidad y adultos mayores de 65 años.

Programa de Acción Específico Salud para la Infancia y la Adolescencia 2013-2018

Implementa acciones de prevención, vigilancia y control de nutrición en la infancia y la adolescencia; acciones para la prevención del maltrato infantil y la violencia en adolescentes, con equidad de género y enfoque de derechos. Desarrolla acciones para fortalecer el Modelo de Atención Integrada en la Infancia y la Adolescencia en el primer nivel de atención y para disminuir la morbilidad y mortalidad de enfermedades prevalentes de la infancia.

Norma Oficial Mexicana para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida

Establece los criterios mínimos, disposiciones y procedimientos para la atención médica que se brinda a mujeres embarazadas, durante el parto, puerperio y a las personas recién nacidas. Esta norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, para el personal de salud de los establecimientos, para la atención médica de los sectores público, social y privado del Sistema nacional de salud.

Norma Oficial Mexicana para la atención a la salud del niño - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia

Establece criterios, estrategias, actividades y procedimientos aplicables al Sistema nacional de salud en todas las unidades que proporcionan atención a los niños residentes en México.

“Caravanas de salud”

Secretaría de Salud

Brinda atención médica oportuna a las familias que residen en áreas geográficas con alto grado de marginación y difícil acceso a la red de servicios de salud. Las caravanas de salud están conformadas por un grupo de profesionales itinerante que recorre periódicamente los territorios priorizados.

“Seguro popular”

Secretaría de Salud

Brinda atención médica oportuna y productos farmacéuticos en la red de servicios registrados en el Sistema de protección social en salud a los niños, niñas y adolescentes que conforman familias y que no cuentan con seguro social para gastos médicos.

Programa de Vacunación Universal

Secretaría de Salud

Ofrece vacunación en forma gratuita a toda la población. Las mujeres gestantes y los niños y niñas de 0 a 6 años tienen prioridad dentro del programa.

Estrategia Nacional de Lactancia Materna (ENLM)

Secretaría de Salud

Busca integrar las diferentes acciones que se realizan en el país para proteger, promover y apoyar la práctica de la lactancia materna hasta los 2 años. Fomenta la práctica del amamantamiento natural en los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre. Capacita al personal de salud y a estudiantes universitarios de áreas médicas y afines.

Programa de Abasto Rural

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Consiste en el acceso a la compra de una canasta básica de alimentos y productos a un precio más bajo. Las familias que residen en zonas con alta proporción de población indígena, en áreas rurales o en zonas urbano marginales son priorizadas por el programa.

Programa de Abasto Social de Leche

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Brinda leche fortificada a precio preferente a las familias donde residen niños y niñas de entre 6 meses y 15 años, mujeres gestantes o en período de lactancia y personas que viven con discapacidad. Las familias acceden a este beneficio en forma directa o a través de organizaciones de la sociedad civil bajo este programa.

Programa Cáncer en la Infancia y la Adolescencia - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia

Consiste en un conjunto de acciones orientadas a diagnosticar y brindar tratamiento oportunamente a las niñas, los niños y los adolescentes con cáncer en el país. Facilita el acceso a los servicios de salud, para incrementar la posibilidad de sobrevivir, disminuir la mortalidad y mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familiares. Para ello, capacita al personal de salud, participa en la implementación y uso de los Sistemas de información relacionados con el cáncer en la infancia y adolescencia, y apoya el programa “Sigamos aprendiendo en el hospital” dirigido a pacientes con estancia prolongada, para que los niños,

niñas y adolescentes puedan continuar su educación escolar y evitar el rezago educativo.

Tiempos para cuidar

La [Ley Federal del trabajo](#) establece un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto. En caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser de hasta ocho semanas posteriores al parto. En caso de adopción cuentan con el derecho a una licencia de seis semanas con goce de sueldo.

En relación con el período de lactancia, establece dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, por el término máximo de hasta seis meses. Asimismo, se establece que se debe otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo a los hombres trabajadores por el nacimiento de sus hijos y, de igual manera, en el caso de la adopción.

Prevención y restitución de derechos de las víctimas de trata, explotación sexual, violencia intrafamiliar, trabajo infantil y otros derechos fundamentales

El [Código Penal Federal](#) establece que en caso de delitos cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes siempre se procurará el interés superior de la infancia que debe prevalecer en toda aplicación de ley. Asimismo, establece las penas previstas en casos de hostigamiento, abuso y violencia sexual, corrupción de personas menores, realización y distribución de material con contenido pornográfico en el que participen personas menores de edad.

La [Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes](#) busca establecer mecanismos y protocolos para la prevención, atención y canalización de los casos de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o cualquier otra forma de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes.

La [Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos](#) establece los tipos penales en materia de trata de personas y sus sanciones, los mecanismos efectivos para tutelar la vida, la dignidad, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, así como el libre desarrollo de niñas, niños y adolescentes, cuando sean amenazados o lesionados por la comisión de los delitos de trata; y la acciones para reparar el daño a las víctimas.

La [Ley Federal del trabajo](#) establece disposiciones relacionadas con el trabajo de las personas menores, quienes quedan sujetas a vigilancia y protección especiales de las autoridades del trabajo, tanto federales como locales. Se establece que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en coordinación con las autoridades del trabajo en las entidades federativas, desarrollarán programas que permitan identificar y erradicar el trabajo infantil.

La [Ley de Asistencia social](#) establece como sujetos del derecho a la asistencia social a los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales,

jurídicas, económicas o sociales requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. Dispone que se dará asistencia social a las niñas, los niños y los adolescentes y, en especial, a aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por desnutrición; con deficiencias en su desarrollo físico o mental y condiciones familiares adversas; víctimas de abandono, maltrato o explotación; habitantes de la calle; víctimas del tráfico de personas, pornografía y comercio sexual; quienes trabajen en condiciones que afecten su desarrollo e integridad física y mental; infractores y víctimas de delito; hijos de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza; migrantes y repatriados; víctimas de conflictos armados y de persecución étnica o religiosa, y huérfanos.

La [Ley de Migración](#) establece los procedimientos para la protección y el respeto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables, como personas menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes, personas de la tercera edad y víctimas del delito.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



• Instituto Internacional de
Planeamiento de la Educación
• IIPE-UNESCO Buenos Aires
• Oficina para América Latina

SITEAL | PRIMERA INFANCIA

